



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 149 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 31 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29649, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la plaza de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco se encuentra dentro del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA y modificatorias, siendo la última modificación aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2017- COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017, bajo la clasificación ocupacional EC, cargo de Confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 117-2016-COFOPRI/DE de fecha 02 de noviembre de 2016, se encargó al señor David Pablo Barrios Franco, personal

sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; sin embargo, se ha visto por conveniente dar por concluido dicho encargo de funciones y designar a un titular;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor David Pablo Barrios Franco, personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, como Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al señor Juan Abel Callupe Cueva en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Pasco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración adopte las acciones que resulten necesarias para la implementación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSE LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI